



Expediente nº: 11/2025
Asunto: Pleno Municipal Ordinario
Fecha de iniciación: 27/02/2025

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión Pleno Municipal Ordinario que tendrá lugar en Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, **el día 27/02/2025, a las 19:00:00 horas** para tratar los siguientes asuntos:

PUNTO	DESCRIPCIÓN
1	Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local
2	Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías
3	Expediente 967/2025. Renuncia al cargo de Concejál de este Ayuntamiento que realiza D ^a . Nerea Martínez Díaz.
4	Expediente 854/2025. Establecimiento del Precio Público de la Visita al municipio de Aledo.
5	Expediente 839/2025. Aprobación reconocimiento extra-judicial nº 1/2025
6	Expediente 1061/2025. Adhesión a la Red de Entidades Locales Ganadero Cárnica.
7	Expediente 933/2025. Píncel del Año 2025.
8	Expediente 990/2025. Bases del 53 Concurso Internacional de Pintura Villa de Fuente Álamo de Murcia 2025.
9	Asuntos de Urgencia
10	Asunto de trámite y protocolo
11	Ruegos, preguntas e Interpelaciones
12	.

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros del Pleno, y publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia a fecha indicada a pie de firma.

La Sra. Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.fuentealcazar.es/validador/Doc/index.iso?entidad=30021>